**anexo**

**borrador convenio marco cotutela**

**convenio marco de cotutela de tesis doctorales[[1]](#footnote-1)**

Entre [*denominación institución contraparte*][[2]](#footnote-2), representada por su [*denominación oficial cargo representativo del signatario o de la signataria*][[3]](#footnote-3), D. / D.ª [*nombre y apellido o, en su caso, apellidos del signatario o de la signataria*][[4]](#footnote-4), y la Universidad de Murcia, representada por su Rector / Rectora, D. / D.ª [*nombre y apellidos del rector o rectora de la Universidad de Murcia*].

Al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre[[5]](#footnote-5), que regula los estudios de doctorado en España, y del Reglamento de cotutela de tesis doctorales de la Universidad de Murcia y de [*normativa aplicable conforme al ordenamiento nacional de la contraparte*][[6]](#footnote-6), [*denominación institución contraparte*][[7]](#footnote-7) y la Universidad de Murcia acuerdan la suscripción del presente convenio marco para el desarrollo de tesis doctorales en cotutela, que serán formuladas bajo la responsabilidad conjunta de las dos instituciones y con arreglo a las siguientes

**cláusulas**

1. El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones generales de colaboración institucional entre las universidades de [*denominación institución contraparte*][[8]](#footnote-8) y de Murcia para el desarrollo de tesis doctorales en cotutela.
2. Cada cotutela de tesis requerirá la suscripción de convenio específico de desarrollo del presente convenio marco, en el que se harán constar los datos singulares del supuesto con arreglo al modelo que se adjunta como anexo I.
3. La investigación conducente a la formulación de la tesis doctoral, que se efectuará en ambas instituciones, se desarrollará durante el tiempo estimado que señale cada convenio específico, que habrá de identificar los cursos académicos correspondientes y el inicio del cómputo.

El calendario previsto para el desarrollo de los períodos de trabajo en cada institución será fijado por cada convenio específico, previendo unos períodos de estancia mínima en cada universidad que no habrán de ser inferiores a nueve meses, continuados o fraccionados.

1. El / La estudiante se inscribirá en cada una de las instituciones signatarias, que asumen el compromiso recíproco de eximirle de los derechos de inscripción correspondientes a la universidad en la que no haya de producirse la defensa de la tesis doctoral. En consecuencia, el / la estudiante abonará cada año sus derechos de inscripción en la institución que determine el convenio específico, quedando exento de su pago en la otra.
2. El proyecto de tesis habrá de ser presentado en ambas universidades, con arreglo a la normativa respectivamente aplicable.
3. Durante su estancia en cada institución, el / la estudiante disfrutará de la siguiente cobertura social:

[*Cobertura social aplicable en el Estado de la contraparte: seguridad social, seguro privado o la que proceda*][[9]](#footnote-9)

[*Cobertura social aplicable en España*][[10]](#footnote-10)

1. El convenio específico precisará:
   1. Al doctorando o a la doctoranda.
   2. El título previsto para la tesis doctoral.
   3. La identificación de los doctores o doctoras que se harán cargo de la codirección de la tesis, tratándose de, al menos, uno por cada institución.
   4. El tiempo estimado de investigación.
   5. El calendario de períodos de estancia o investigación previstos en cada institución.
   6. La institución determinada para el abono de los derechos de inscripción.
   7. La institución en la que proceda realizar la defensa de la tesis.
   8. Las lenguas oficiales a emplear en la tesis y en su defensa.
2. La tesis será objeto de las actuaciones de depósito que requieran las normativas respectivamente aplicables a los efectos de su publicidad.
3. La tesis será objeto de una única defensa, que será reconocida por las dos instituciones y que se efectuará en la institución que determine para cada caso el pertinente convenio específico.
4. La presentación, defensa y evaluación de la tesis se acomodará a lo previsto en la normativa aplicable en la universidad en que se realice su defensa. El tribunal de tesis será compuesto con arreglo a dicha normativa. En todo caso, para que la Universidad de Murcia pueda expedir título de doctor en caso de defensa en [*denominación de la institución contraparte*][[11]](#footnote-11): a) Todos los miembros del tribunal deberán tener el título de doctor y experiencia investigadora acreditada; b) no podrán formar parte del tribunal más de dos miembros de cada una de las universidades signatarias; c) los codirectores o codirectoras o cualquiera de ellos o de ellas podrán formar parte del tribunal; d) la tesis se evaluará en el acto de defensa, que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando o por la doctoranda del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal; e) los doctores y las doctoras presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal; y, f) el tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la escala «no apto», «aprobado», «notable» y «sobresaliente», o equivalente. El tribunal podrá otorgar la mención de «cum laude» si la calificación global es de sobresaliente y el voto en tal sentido se emite por unanimidad. [Se incluirá las previsiones análogas de la contraparte, en cuanto fueran compatibles con las anteriores][[12]](#footnote-12)
5. La tesis será redactada en la lengua oficial de una de las instituciones signatarias y el resumen, con inclusión de conclusiones, en lengua que sea oficial en la otra institución, en ambos casos según determine para cada supuesto el convenio específico, que precisará, así mismo, la lengua que proceda emplear para la defensa de la tesis.
6. Las modalidades de depósito, descripción y reproducción de la tesis serán las regidas por la normativa vigente en cada país.
7. Cualquiera que sea el país de defensa de la tesis, los gastos de organización y defensa de tesis y de desplazamiento de los miembros del tribunal correrán a cargo de la institución en la que haya de defenderse la tesis. En su caso, la otra parte satisfará los gastos de desplazamiento de los miembros del tribunal que formen parte de su personal.
8. En virtud de este convenio, las instituciones signatarias reconocerán la validez de la tesis doctoral defendida en su consecuencia y se comprometen a expedir el correspondiente título de doctor o doctora y de [*Denominación oficial del título equivalente a expedir con arreglo a la legislación de la contraparte*][[13]](#footnote-13), con inclusión de la mención “cotutela con la universidad de [*denominación oficial*], en virtud de convenio de [*fecha del convenio*]”, en la medida en que lo permita la normativa reguladora de la expedición de títulos respectivamente aplicable, previo abono de los precios públicos correspondientes. En otro caso, se expedirá certificación.
9. Ambas instituciones facilitarán a la doctoranda o al doctorando las certificaciones, documentos y trámites que fueran precisos para que dicho reconocimiento y las restantes previsiones de este convenio puedan hacerse efectivos en la otra universidad.
10. Para la resolución de cualesquiera cuestiones que puedan surgir en relación con este convenio, las partes acuerdan renunciar a la vía jurisdiccional y sujetarse, en todo caso, al arreglo amistoso verificado en virtud de comisión de seguimiento constituida por un representante de cada una de ellas.
11. El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma por los representantes de las dos instituciones y regirá por plazo de cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración, salvo denuncia previa de una de las partes, formulada con, al menos, seis meses de antelación a la expiración del plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.
12. El convenio marco, así como los ulteriores convenios específicos, podrá ser denunciado por cualquiera de las partes en el caso de incumplimiento esencial de la otra o por alteración esencial de las condiciones normativas aplicables que impidan su continuación. No obstante, no podrá quedar sin efecto sin la adopción de las medidas precisas para asegurar a los doctorandos o doctorandas la culminación de sus tesis doctorales.

En [l*ocalidad sede de una de las partes*][[14]](#footnote-14) y en [o*tra localidad sede*], a [*fecha del convenio*][[15]](#footnote-15)

[*Nombre y apellido/s del signatario*] [*Nombre y apellido/s del signatario*][[16]](#footnote-16)

[*Denominación institución*] [*Denominación institución*]

**convenio específico en caso de convenio marco**

**convenio específico de cotutela de tesis doctoral[[17]](#footnote-17)**

Entre [*denominación institución contraparte*][[18]](#footnote-18), representada por su [*denominación oficial cargo representativo del signatario o de la signataria*][[19]](#footnote-19), D. / D.ª [*nombre y apellido o, en su caso, apellidos del signatario o de la signataria*][[20]](#footnote-20), y la Universidad de Murcia, representada por su Rector / Rectora, D. / D.ª [*nombre y apellidos del rector o rectora de la Universidad de Murcia*].

Al amparo del convenio marco de [*denominación y* *fecha*], [*denominación institución contraparte*][[21]](#footnote-21) y la Universidad de Murcia acuerdan la suscripción del presente convenio específico de cotutela de tesis doctoral [del / de la] estudiante D. / D.ª [*nombre y apellido o, en su caso, apellidos del / de la estudiante*], con arreglo a los siguientes datos singulares:

1. El presente convenio se formula en desarrollo del convenio marco de [*denominación y* *fecha*] y se regirá por lo previsto en el mismo.
2. Doctorando / Doctoranda: D. / D.ª [*nombre y apellido o, en su caso, apellidos del / de la estudiante*][[22]](#footnote-22). [*Institución que proceda*][[23]](#footnote-23) declara que D. / D.ª [*nombre y apellido o, en su caso, apellidos del o de la estudiante*][[24]](#footnote-24) reúne los requisitos exigidos con arreglo a la legislación aplicable en [*España o, en su caso, Estado de la contraparte*][[25]](#footnote-25) para el acceso a la fase de elaboración de la tesis doctoral.
3. [*Título previsto para la tesis doctoral*][[26]](#footnote-26).
4. Codirectores / as de tesis: Dr. / Dra. D. / D.ª [*Nombre, apellido o apellidos y cargo académico*][[27]](#footnote-27) y Dr. / Dra. D. / D.ª [*Nombre, apellido o apellidos y cargo académico*][[28]](#footnote-28).
5. Tiempo estimado de investigación: [*cifra en letra*][[29]](#footnote-29) años, equivalentes a [*cifra en letra*][[30]](#footnote-30) cursos académicos, a contar desde la anualidad o curso [*identificar anualidad o curso de inicio de la tesis en cotutela*][[31]](#footnote-31).
6. [*Calendario de períodos de estancia o investigación previstos en cada institución*][[32]](#footnote-32)
7. [L*engua oficial de redacción de la tesis*][[33]](#footnote-33); [*lengua oficial de redacción del resumen y de las conclusiones*][[34]](#footnote-34); [*lengua de defensa de la tesis*][[35]](#footnote-35).
8. Institución determinada para el abono de los derechos de inscripción: [*denominación oficial*]
9. Institución de defensa de la tesis: [*denominación oficial*]
10. El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma por los representantes de las dos instituciones y regirá hasta el agotamiento de su objeto específico.

En [l*ocalidad sede de una de las partes*][[36]](#footnote-36) y en [o*tra localidad sede*], a [*fecha del convenio*][[37]](#footnote-37)

[*Nombre y apellido/s del signatario*] [*Nombre y apellido/s del signatario*][[38]](#footnote-38)

[*Denominación institución*] [*Denominación institución*]

Conformes con la designación:

[*Nombre y apellido/s*] [*Nombre y apellido/s*]

[*Cargo académico*] [*Cargo académico*][[39]](#footnote-39)

El director / La directora de la tesis El director / La directora de la tesis

Enterado:

[Nombre y apellido/s del doctorando o de la doctoranda][[40]](#footnote-40)

1. Formular en papel con emblemas conjuntos, de ser posible su composición [↑](#footnote-ref-1)
2. Denominación oficial de la institución contraparte [↑](#footnote-ref-2)
3. Denominación oficial del cargo representativo del signatario [↑](#footnote-ref-3)
4. Nombre y apellido del signatario [↑](#footnote-ref-4)
5. En su caso, sustituir por el Real Decreto que sea aplicable y se halle en vigor [↑](#footnote-ref-5)
6. Especificar referencia normativa aplicable al caso con arreglo al ordenamiento nacional de la otra parte [↑](#footnote-ref-6)
7. Reiterar denominación oficial de la institución contraparte [↑](#footnote-ref-7)
8. Denominación oficial de la institución contraparte [↑](#footnote-ref-8)
9. Cobertura social aplicable en el Estado de la contraparte [↑](#footnote-ref-9)
10. Cobertura social aplicable en España [↑](#footnote-ref-10)
11. Denominación oficial de la contraparte [↑](#footnote-ref-11)
12. Se incorporará Informe confidencial de los miembros del tribunal de acuerdo con el art. 36 del Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios de máster y de doctorado de la Universidad de Murcia (consejo de Gobierno 23 de mayo de 2008) [↑](#footnote-ref-12)
13. Denominación oficial del título a expedir con arreglo a la legislación de la contraparte [↑](#footnote-ref-13)
14. Localidades sedes de las partes [↑](#footnote-ref-14)
15. Fecha del convenio [↑](#footnote-ref-15)
16. Nombre y apellido/s de cada signatario y denominación oficial de la institución [↑](#footnote-ref-16)
17. Formular en papel con emblemas conjuntos, de ser posible su composición [↑](#footnote-ref-17)
18. Denominación oficial de la institución contraparte [↑](#footnote-ref-18)
19. Denominación oficial del cargo representativo del signatario [↑](#footnote-ref-19)
20. Nombre y apellido del signatario [↑](#footnote-ref-20)
21. Reiterar denominación oficial de la institución contraparte [↑](#footnote-ref-21)
22. Vid. nota 7 [↑](#footnote-ref-22)
23. Institución que proceda [↑](#footnote-ref-23)
24. Nombre y apellido o, en su caso, apellidos del o de la estudiante [↑](#footnote-ref-24)
25. España o, en su caso, Estado de la contraparte [↑](#footnote-ref-25)
26. Título previsto para la tesis doctoral [↑](#footnote-ref-26)
27. Nombre, apellido o apellidos y cargo académico de codirector o codirectora [↑](#footnote-ref-27)
28. Nombre, apellido o apellidos y cargo académico de codirector o codirectora [↑](#footnote-ref-28)
29. Cifra expresada en letra [↑](#footnote-ref-29)
30. Cifra expresada en letra [↑](#footnote-ref-30)
31. Anualidad o curso de inicio de la tesis en cotutela [↑](#footnote-ref-31)
32. Calendario de períodos de estancia o investigación en cada institución [↑](#footnote-ref-32)
33. Lengua de redacción de la tesis [↑](#footnote-ref-33)
34. Lengua de redacción de resumen y conclusiones [↑](#footnote-ref-34)
35. Lengua de defensa de la tesis [↑](#footnote-ref-35)
36. Localidades sedes de las partes [↑](#footnote-ref-36)
37. Fecha del convenio [↑](#footnote-ref-37)
38. Nombre y apellido/s de cada signatario y denominación oficial de la institución [↑](#footnote-ref-38)
39. Nombre y apellido/s de los codirectores y cargo académico respectivo [↑](#footnote-ref-39)
40. Nombre y apellidos del doctorando o de la doctoranda [↑](#footnote-ref-40)